

PROMOCIÓN “EFECTIVO POR TU HIPOTECA” REGLAMENTO OFICIAL

La promoción “Efectivo por tu Hipoteca” (en adelante referida como la “Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com, en la página creada específicamente para esta Promoción.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Banco de América Central, S.A. (en adelante referido como “BAC” o el “Organizador”) en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del bono.

Promoción y bonos:

La Promoción consiste en trasladar hipoteca en otro banco hacia BAC Credomatic para recibir exclusivamente un bono de bienvenida de acuerdo a la reciprocidad del Organizador.

El bono de Bienvenida es de hasta USD5,000 al momento de trasladar su hipoteca a BAC Credomatic.

- El bono de bienvenida se entrega en el momento de desembolso del préstamo.
- El bono de bienvenida se acredita a una cuenta de BAC Credomatic.
- Los bonos de bienvenida están sujetos a variación.

Elegibilidad para participar:

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas individuales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Ser mayor de edad (18 años) con documento de identificación válido y vigente.
- b. Ser residente de la República de Guatemala.
- c. No participan personas mayores de 65 años.
- d. Hipotecas menores a USD15,000 o Q120,000 no aplican.
- e. La vivienda debe cumplir con la calificación de BAC Credomatic.
- f. Contar con una cuenta bancaria en Banco de América Central, S.A.
- g. Estar debidamente inscrito en la Promoción por medio del formulario web habilitado para este fin. La inscripción incluye un campo en el cual el cliente deberá colocar el número de una (1) de sus cuentas en Banco de América Central, S.A.
- h. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Organizador:

Banco de América Central, S.A. es el Organizador de la Promoción (en adelante se denominará como el "Organizador") y único responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al PBX +502 2361-0909 o al WhatsApp +502 5511-0222. Para más información acceder al sitio web: www.baccredomatic.com.

Plazos:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

Castigo por inactividad:

Si el tarjetahabiente no efectúa consumos/compras con su tarjeta, los Cashback se penalizarán de la siguiente forma:

- a. Fechas para inscripción: del 15 de mayo del 2023 al 31 de agosto del 2023.
- b. Fechas de participación: del 15 de mayo del 2023 al 31 de agosto del 2023
- c. Fecha de entrega del bono de bienvenida: al momento de desembolsar el préstamo.

Formas De Participación:

La persona que desee participar en esta Promoción deberá, completar el formulario y entregar la papelería requerida para iniciar el proceso de Traslado de Hipoteca dentro del plazo establecido en la Cláusula 4.

Territorio:

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

Condiciones Especiales:

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute del bono de bienvenida asociados a la misma.
- El costo de cualquier trámite o documentación que deba ser realizado por el ganador para poder recibir o disfrutar de su premio corre por cuenta del mismo.
- Los bonos en la Promoción son indivisibles, intransferibles y no negociables.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que apliquen al bono deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- Los clientes que reciban su bono deberán firmar una carta, por los medios que sean dispuestos por el Organizador, aceptando la recepción del bono en conformidad.
- El bono se entrega al titular del préstamo hipotecario.
- Todo participante deberá portarse de forma cordial y respetuosa con el personal de BAC Credomatic, de cualquiera de sus canales de atención y servicio al cliente; el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar al retiro del premio, así como el cobro por daños y perjuicios que puedan ser ocasionados.

- El Organizador se reserva, en todos los casos, el derecho de otorgamiento del bono.
- Si participan colaboradores activos del Grupo Financiero BAC Credomatic.
- Se incluye la participación de clientes jurídicos y de cuentas corporativas a nombre de una sociedad.

Exclusiones:

En ninguna circunstancia se permite la participación de personas menores de dieciocho (18) años de edad.

Responsabilidad del Organizador:

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarla; b) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción.

Aceptación del Reglamento:

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa del Organizador en materia de cuentas de ahorro, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como, las limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación se verificará por el simple hecho de inscribirse y por su participación en la Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá su participación.

Suspensión de la Promoción:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

Relación entre las Partes

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de colaborador, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al PBX +502 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.